BOLETIN



UFICIAL

PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 23 DE JUNIO DE 1978 Núm. 143

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.*-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.4-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Concepto tributario: Urbana. Ejercicios: 1974 al 1977.

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martinez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martinez

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.-Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Socorro Paramio Paramio

Importe de la deuda tributaria: A la Hacienda Pública: 1.188 pesetas.

Importe total deuda tributaria: 1.188 pesetas.

La finca urbana que se embarga está ubicada en el término municipal de Villamañán.

Finca núm. 1.—Una finca urbana sita en el casco del pueblo de Villamañán en la calle "Diezmos" A11. Parcela catastral 01-04-023 con una superficie descubierta de 542 m/2 que linda: por la derecha, Alfredo Tomás Argüello; izquierda, Angeles Nistal Alonso, y al fondo, Felipe Río Rodríguez y Clemente Rodríguez Alvarez. Tiene un valor catastral de 36.050 pesetas. Una renta catastral de 1.442 pesetas, y una base imponible de 1.442 pesetas.

Providencia.-En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudo-

días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el dia 22 de mayo de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita -teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucciónpara general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º-Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º-Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguires para que en el plazo -quince dos o se consigne el importe de éstos

en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 24 de mayo de 1978.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria v Energia de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.946 - R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53 de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Se sustituirá la actual aparamenta del C.T. de 25 kVA. de Pobladura de Luna por otra correspondiente a la tensión de 15 kV. modificando igualmente la correspondiente a baja tensión para adaptarla a los vigentes Reglamentos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-tado Decreto 2617/1966, de 20 de oc-

León a 29 de mayo de 1978.-El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3092

Núm. 1273.-980 ptas

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.181 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de insta-

su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Susañe (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Susañe.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductores de al-ac. de 31,1 mm2. (LA-30), aisladores de vidrio ARVI-22 y postes de madera tratada, de 9 metros de altura, otros de hormigón armado y torres metálicas de celosía, con origen en el C.T. de Unión Eléctrica, S. A., de El Puente, con una longitud de 4.512 metros, discurriendo por los términos de Páramo del Sil en sus anejos de El Puente, El Hospital y de Palacios del Sil en los de Carbón del Sil y Susañe donde finalizará en el C.T. de dicho pueblo, cruzando líneas eléctricas a 33 kV., pistas de acceso a pueblos y minas, línea de baldes de carbón y río Valdeplado.

De esta línea partirán las derivaciones a Anllares (apoyo 55) Hospital (A-56) y Corbón (A-75).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.513.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de trainta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 8 de junio de 1978.-El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3142

Núm. 1280.-1.280 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión del abastecimiento de aguas y alcantarillado de Urdiales del Páramo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de de la citada localidad al caucedel arroyo La Boguera en término municipal de Urdiales del Páramo (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 10,00 m. por 12,00 m. de lado y 2,50 m. de profundidad, dividida en tres módulos de 4,00 m. de anchura.

Cada uno de estos módulos vierte a

de 3,25 m. por 4,00 m. de lado y 0,65 m. de calado.

Las tres cámaras vierten a una arqueta filtrante adosada a las mismas con unas dimensiones de 12,60 m. de longitud por 3,00 m. de anchura y 0,65 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 0,30 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una cámara de distribución de 12,60 m. por 2,00 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, con una rampa lateral para la extracción de depósitos.

Como obra accesoria se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo de La Boguera en término municipal de Urdiales del Páramo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 1 de junio de 1978.-El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3118

Núm. 1321.—1.240 ptas.

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Torrecillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valle Gordo, en término municipal de Murias de Paredes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciolación y declaración, en concreto, de una camara de descarga automática nes los que se consideren perjudicados en la Alcaldia de Murias de Paredes o en esta Comisaria sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaria se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 7.716).

Valladolid, 29 de mayo de 1978.— El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Núm. 1320.-760 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día doce de junio actual, adoptó el acuerdo por el que se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas para la contratación, mediante concurso, de la adquisición de pintura para el mantenimiento de instalaciones municipales, lo cual se hace público a fin de que, en el plazo de ocho días, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

León, 15 de junio de 1978.-El Al-3261 calde (ilegible).

Ayuntamiento de Noceda

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de junio actual, acordó aprobar provecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

El destino del anticipo es para financiar el importe de la obra de «Afirmado con macadam del C. V. de Noceda por San Justo de Cabanillas y Cabanillas de San Justo a Quintana de Fuseros>

La cuantia del anticipo es de 800.000 pesetas a reintegrar en diez anualidades iguales, los gastos de administra-ción son de 122.070 pesetas.

Garantizar el pago de las anualidades de amortización con el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, los recargos municipales sobre rústica y urbana, el recargo sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial, la participación de la contribución rústica, urbana e industrial, la participación de los impuestos indirectos del Estado y del impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, quienes tengan interés puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Noceda, 10 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible).

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Oencia Quintana del Castillo Escobar de Campos Villamartín de Don Sancho Villanueva de las Manzanas Villamol Acebedo Valverde Enrique Palacios del Sil	317 317 321 325 325 325 326 326 327	75 10 35 53 57 59 52 81
Palacios del Sil		550
Posada de Valdeón	320	000000
Sariegos	328	
Villaornate y Castro	329	300000
Riaño	329	39
ODDINA ATTA A		

ORDENANZAS

Villamandos, Modificación de la Ordenanza fiscal para la prestación personal y de transportes.—15 días. 3174

Escobar de Campos, Ordenanzas sobre contribuciones especiales, gastos suntuarios (cotos de caza) y rodaje y arrastre por la via pública.-15

Cimanes de la Vega, Ordenanzas fiscales de tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado.-15 dias.

Villablino, Ordenanza para la regulalación del servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria. -15 días hábiles.

Sariegos, Ordenanza municipal sobre gastos suntuarios.—15 dias. 3288

CUENTAS

Villamandos, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del ejercicio de 1977.-15 días y 8 más.

Noceda, Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de caudales, administración del patrimonio, y cuenta de valores independientes y auxiliares, correspondientes a los años de 1975 - 76 y 77.-15 días y 8 más.

Calzada del Coto, Cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes y de caudales, relativas al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más.

Calzada del Coto, Cuenta del presupuesto extraordinario del año 1977 para la obra de instalación de «Red de baja tensión en Calzada del Coto. -15 días y 8 más. 3238 Villamol, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración de patrimonio, valores auxiliares e independientes y de caudales, relativas al ejercicio de 1977.-15 días y 8 más. 3257

Cimanes de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, del ejercicio de 1977.-15 días y 8 más.

Lucillo, Cuentas de caudales, valores independientes y auxiliares, general

del presupuesto, y la de patrimonio, referidas todas ellas al ejercicio de 1977.-15 días y 8 más. 3286

Castrocontrigo, Cuenta general de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977.-15 días y 8 más.

Villaornate y Castro, Cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977.

PADRONES

Benuza, Padrones de vehículos a motor y de beneficencia.-15 días.

illadecanes-Toral de los Vados, Padrón general de arbitrios varios y padrón de perros, ambos referentes al ejercicio de 1978.-15 días. 3287

Villazanzo de Valderaduey, Padrones de arbitrios general de varios y de vehículos de motor (Impuesto municipal).—15 días. 3290

San Andrés del Rabanedo, Padrón del arbitrio no fiscal sobre perros.-15 días.

Cuadros, Padrón para la exacción de los siguientes arbitrios municipales en el año 1978: Tránsito de animales por la via pública (ganados), desagüe de canalones, fregaderos, desagües, techados de paja y escaleras.-15 días hábiles. 3258

Entidades Menores

Junta Vecinal de Fojedo del Páramo

Esta Junta Vecinal saca a subasta la enajenación de la parcela conocida por «Carro Traviesa», de 3 Ha., 2 a. y 60 ca. de superficie, bajo el tipo de setecientas cincuenta y seis mil qui-nientas (756.500) pesetas, al alza.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria municipal hasta el día 8 de julio, a las trece horas y durante las horas de dieciséis a diecinueve, en días laborables, fijados como de oficina.

La apertura de plicas el día 9 de julio, a las trece horas.

En el Boletin Oficial del Estado nú-3238 mero 141, de fecha 14 de junio corriente, se inserta anuncio con las circunstancias detalladas.

Fojedo del Páramo, 16 de junio de 1978.—El Presidente, David Fernández. Núm. 1333. - 440 ptas. 3255

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Codornillos Acebes del Páramo Antoñanes del Páramo Bustillo del Páramo Grisuela del Páramo Matalobos del Páramo La Milla del Páramo San Pedro de Pegas Lario

3239 3254

3214

EXPEDIENTES DE CREDITO

Castrocalbón, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario 'de gastos en vigor, con cargo al superávit del año anterior.-15 días hábiles.

ORDENANZAS

Piedralba, Ordenanzas de prestación personal y de transportes, así como la de aprovechamiento de pastos.-15 días hábiles. 3196

Oteruelo de la Valduerna, Ordenanzas de prestación personal y de transportes, aprovechamiento de pastos plantación de árboles en campo comunal.—15 días hábiles. 3197

PADRONES

Codornillos, Padrón de vecinos sujetos al pago de aprovechamientos patrimoniales, para el ejercicio de 1978. 3214 15 dias.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 263 de 1978 por don Valeriano Máximo González Cañón, contra resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local

marzo de 1978 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos de 21 de septiembre de 1977 por los que se adjudicaron definitivamente las parcelas números 1, 2, 3, 5, 6, 7, y 9 de la finca propiedad vecinal denominada "Las Ba-

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de junio de 1978.-Manuel de la Cruz Presa.

3240 Núm, 1323.-760 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 256 de 1978 por Hidroeléctrica Iberduero, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de La Pola de Gordón de 30 de marzo de 1978 que denegó el recurso de reposición contra la de 30 de enero de 1978, sobre aplicación de derechos y tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

En dichos autos, y en resolucion de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de junio de 1978. - Manuel de la Cruz Presa.

3241 Núm. 1234.-680 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 266 de 1978 por doña Angela Martínez Garnelo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa Menor de Villómar (León) de 20 de de León de 31 de marzo de 1978, que

desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de junio de 1977, que fijó el justiprecio de la finca n.º 79 expropiada por el ensanche y mejora de la carretera Madrid-Coruña, en Columbrianos, por el Ministerio de Obras Públicas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de junio de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

3242 Núm. 1325.-740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 229 de 1978, se ha dictado la sentencia cuvo encabezamiento y parte dispositiva dice

«Sentencia. — En la ciudad de León, a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Emiliano Barrientos de Lera, de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina A. Santullano y dirigido por el Letrado D. Juan Carpintero, contra D. Ramón García Garzo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y cuatro mil novecientas dieciocho pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Ramón García Garzo, y con su producto pago total al ejecutante D. Emiliano Barrientos de Lera, de las treinta y cuatro mil novecientas dieciocho pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado

que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Aladino Fernández.

3216

Núm. 1306.-1.120 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción núm. dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el Ramo separado de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario núm. 20 de 1977, por robos, contra otro y Santiago Serrano Ferreras, vecino de León, calle Antolín López Peláez, para hacer efectivas las costas causadas en dicho procedimiento que ascienden a 12.932,50 pesetas, por resolución de esta fecha, se ha acordado por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior, el siguiente vehículo:

Turismo marca Seat 600, matricula LE-24.217, en mal estado de uso y sirviendo solamente para desguace, el cual, en nueva tasación fue valorado en 7.000 pesetas y depositado en el patio de la casa señalada con el número 2 de la calle Antolín López Peláez.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 11 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 19 de junio de 1978.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

271 Núm. 1334.—780 ptas

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirá, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia: En León a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número mando y firmo».

uno de Distrito, los presentes autos de juicio verbal civil número 113 de 1978, promovidos por Cantalapiedra Decoración, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Gumersindo Castro Otero, mayor de edad, casado, Maestro de Obras y vecino de Astorga, calle San Pedro, número 51, sobre reclamación de tres mil veinticuatro pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Cantalapiedra Decoración, S. A. contra don Gumersindo Castro Otero, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de tres mil veinticuatro pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Berrueta. — Rubricado."

do."
Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Gumersindo Castro, expido y firmo el presente en León a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco.

3229

Núm. 1311.-940 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En León, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. —Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito, los presentes autos de juicio verbal civil número 109 de 1978, promovidos por Elosúa, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. Luis Alonso Galindo, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Carrión de los Condes, sobre reclamación de cinco mil noventa y cinco pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Elosúa, S. A., contra D. Luis Alonso Galindo, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de cinco mil noventa y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio,

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

3228

Núm. 1319.-940 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de notificación

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada, del n.º 1.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 251/78, se dictó sentencia del encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez del Distrito número 1 de los de Ponferrada, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido con el número 251/78, contra José Cruz Ibáñez García, de 20 años, soltero, peón y vecino accidental de Ponferrada. Elisa Cereijo Castro, de 23 años, empleada y vecina de Ponferrada. Y María Angela Fortes Bouzán de 25 años, casada, camarera y de la misma vecindad, y como perjudicado Manuel Lago Cruz, de 26 años, industrial, y de la misma vecindad.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Cruz Ibáñez García a la pena de cinco días de arresto menor y a la tercera parte de las costas de este juicio. Y a que indemnice a María Angela Fortes Bouzán en la cantidad de mil ochocientas pesetas por los días de incapacidad laboral, y a Manuel Lago Cruz en la de cuatrocientas pesetas por daños materiales. Y debo absolver y absuelvo a Elisa Cereijo Castro y a María Angela Fortes Bouzán de las faltas que se les imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio las dos terceras partes de las costas del mismo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a José Cruz Ibáñez García, expido y firmo el presente en Ponferrada, dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Felicisimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado de Distrito de Cistierna, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 10/78, de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.-En Cistierna, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos que han sido y examinados por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de cognición, en los que han sido parte como demandante D. Antonio Fernández Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna y como demandada D.ª Josefa Díez Taranilla, mayor de edad, soltera, se ignora su profesión así como su paradero, versando el juicio sobre denegación de prórroga de contrato de inquilinato de vivienda por no uso, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Antonio Fernández Muñoz, contra D.ª Josefa Díez Taranilla, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento urbano de la vivienda descrita en el hecho primero de la demanda, condenando a dicha demandada a su desalojo con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del término legal, con expresa imposición de costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Nieto; rubricado.-Fue publicada el mismo día, doy fe.-Alonso; rubricado.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario, P. H. (ilegible).

Núm. 1315.-1.080 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 893/78, seguidos a instancia de Aurelio Balboa Pedreira, contra Minas de Tremor, S. A., y otros sobre invalidez por accidente de trabajo.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Tremor, S. A., actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.-Firmado: J. R. Quirós.-G. F. Valladares.

3269

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Autos 1805/77 - Recurso 104/78 Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

León, a nueve de junio de mil no-

vecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón; se tiene por preparado en tiempo y for-ma, por el demandado INP-Fondo Compensador recurso de casación por infracción de la Ley contra la sentencia dictada en los presentes autos; en su virtud, emplácese a las partes para que en término de quince días comparezcan, si les conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en mencionado recurso y bajo las prevenciones legales, a cuyo efecto se librarán los despachos necesarios; y, hecho, elévense los autos a expresada Sala, con atento oficio.

Lo manda y firma S. S.ª por ante mi que doy fe.-Firmado: Juan Francisco García Sánchez. - Luis Pérez Corral. -

Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a quien resulte ser la aseguradora de Domingo Robles, actualmente en paradero ignorado, y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior.

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 881/78, seguidos a instancia de Mutual Minero Industrial Leonesa, contra Francisco Fernández Fernández v otros, sobre Invalidez P. accidente de trabajo.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día cinco de julio a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Quesada Martinez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.-Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3249

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 793/78, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Jaime Ferrer Jáñez, contra Intervial, S. A., sobre reclamación de salarios, ha habido en el

día de hoy desistimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Intervial, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en León, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho.-Juan Francisco García Sánchez. - Luis Pérez Corral. - Rubricados.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León v su provincia.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa 8/78, registrado en esta Magistratura, a instancia de D. Antonio Marcos González y dos más, contra Montajes y Depuraciones de Agua, S. L., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

1 Hormigones, de capacidad 150 li-

12 tramos de andamio.

Valorado todo ello en 64.000 pesetas, según tasación pericial.

Condiciones de la subasta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día cinco de julio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día doce de julio; y en tercera subasta en su caso también, el día diecinueve de julio, señalándose como hora para todas ellas, las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: 1.a.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. 2.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 °/o del tipo de subasta. 3.ª.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. 4.ª.-Que las subastas que se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. 5.a.-Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de tasación de los bienes. 6.ª.-Que en segunda subasta, en su caso, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán con sujeción a rebaja del 25 % del tipo de tasación. 7.ª. - Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. 8.a. - Que, en todo caso, queda a salvo

el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. 9.ª. - Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Hospital de Orbigo, a cargo de D. Alfredo Fernández Dominguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en León, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.-Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.-J. M. Tabarés Gutiérrez.-Rubricado.-Doy fe.- El Secretario, (ilegible). 3268

Núm. 1332.-1.860 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes "PRESA BERNESGA"

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Tributos Municipales.—Di-plomado por la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local (Ministerio de la Gobernación). - Con carnet nacional Profesional n.º 120, y Oficinas Recaudatorias en León, y su calle Juan de Badajoz, 3, y de esta Co-munidad de Regantes "Presa Bernesga".

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Preventivo

(Valores-Recibos)

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose que se desconocen otros inmuebles.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Años varios. Conceptos C. riegos. Débito pesetas que se dirán.

Deudor Alejandro Aller Morán Vecino de Sariegos. Débito 840 ptas.

Finca embargada, en Sariegos, pago Rodera de la Vega, de 6-67 áreas, Norte, Camino de la Vega; Este, Miguel Llanos; Sur, reguero Madre; Oeste, J. S. Sierra, la deuda base para la subasta publiquese en el Boletin OFICIAL.

Deudor Arsenio Aller (antes Dominica Llanos). Débito y demoras 500

Finca embargada, en Sariegos, pago Las Barreras, su parte 7-77 áreas, Norte, Francisco Alvarez; Este, Efigenio García; Sur, Cándida Cubría; quese en el BOLETIN OFICIAL.

Oeste, comunal, la deuda base para la subasta, publiquese en el Boletin OFICIAL.

Deudor Eleuterio Aller Morán. Débito y demoras 5.596 ptas.

Finca embargada.-En pago El Pisón, de 11-45 áreas, en Sariegos, Norte, Manuel García; Este, Francisco Alonso: Oeste, servidumbre la deuda base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Francisco Aller Llanos y otros. Débito y demoras 1.600 ptas.

Finca embargada, en Sariegos, pago Jaramiel de 20-20 áreas, Norte, Indalecio; Este, servidumbre; Sur, Gerardo Alvarez; Oeste, Reguero Madre, la deuda base para la subasta, publiquese en el Boletin Oficial.

Deudor Vada Primitivo Aller Llanos. Débito y demoras ptas. 1.678.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Vega, de 13-02 áreas, Norte, Generoso Cubría; Este y Sur, comunal de Sariegos; Oeste, Francisco Alvarez, la deuda base para la subasta, publiquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Gumersindo Díez Sierra, vecino Pobladura. Débito y demoras 300 pesetas.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Rodera de la Vega, de 7-20 áreas, Norte, Canuto Aller; Este, Santos Sierra; Sur, Gonzalo Llamazares; Oeste, ferrocarril de Asturias, la deuda base para la subasta, publiquese en el Boletin Oficial.

Deudor Hds. Mateo Estrada Arias, vecino Lorenzana. Débito y demoras 2.500 ptas.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Ponjo, de 16-60 áreas, Norte, F. Estrada; Este, N. Díez; Sur, V.º Calderón; Oeste, Hds. Benito G. la deuda base para la subasta, publíquese en el Boletin Oficial.

Deudor Ausencia García Martínez, vecina León. Débito y demoras 800 pesetas.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Valladar, de 12-15 áreas, Norte, Hds. Cayetano García; Este, Eulogio Sierra, Sur, camino de la Vega; Oeste, Liria Sierra, la deuda base para la subasta, publíquese en el Bo-LETIN OFICIAL.

Deudor Isidoro García Coque. Débito y demoras ptas. 3.000.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Coto, de 8-60 áreas, Norte, Marcelino Alvarez Coque; Este, Fc.º Alvarez Fdez.; Sur, Calleja; Oeste, Reguero, la deuda base para la subasta.

Deudor Hds. Juan Gisasola. León. Débito y demoras ptas. 2.000.

Finca embargada, en Sariegos, pago Los Barreales, de 25-35 áreas cabida, Norte, M.ª M. Carballo; Sur, M. Carballo; Oeste, Camino Barreales, la deuda Base para la subasta, publi-

Deudor Nazario Juárez. Débito y demora ptas. 600.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Rodera de la Vega, de 600 metros, Norte, Segundo Ordóñez; Este, carretera Caboalles; Sur, Ramón Gar-cía; Oeste, Angel Sotorrio, la deuda base para la subasta, y publíquese en el Boletin Oficial.

Deudor Hds. Angel Llamas Fernández, Lorenzana. Débito y demoras pesetas 1.000.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Vega de 10-00 áreas, Norte y Este, comunal de Sariegos; Sur, Felipe González; Oeste, Victoriano Aller, la deuda base para la subasta, publiquese en Boletin Oficial.

Deudor Segisfredo Llamas Fernández, Lorenzana. Débito y demoras 900 pesetas.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Valladar, de 12-50 áreas, Norte, Justo García; Este, ferrocarril Asturias; Sur, Valeriano García; Oeste, María García, la deuda base para la subasta, publíquese en el BOLETIN

Deudor Evaristo Llamera Crespo. Carbajal. Débito y demoras ptas. 500.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Pesquera, de 4-80 áreas, Norte, Tomás García; Este, Fernando García Regueral; Sur, Lucas Robles; Oeste, Presa Madre, la deuda base para la subasta, publíquese en el Bo-LETIN OFICIAL.

Deudor Lucio Llamazares González, Pobladura. Débito y demoras pesetas 600.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Pisón, de 12-40 áreas, Norte, Vd.º Balbino Diez; Este, Reguero Pi-Sur, Constantino Alvarez; Oeste, Manuel García, la deuda base para la subasta, publiquese en el Bo-LETIN OFICIAL.

Deudor Mas María Llanos Ordónez. Débito y demoras ptas. 700.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Huerga, de 17-05 áreas, Norte, Camino Azadinos; Este, Cayetano García; Sur, Benigno Fernández; Oeste, Jenaro Alvarez, la deuda base para la subasta, publiquese en el Boletin OFICIAL.

Deudor Hdos. Juan Llanos Diez. Débito y demoras ptas. 400.

Finca embargada, en Sariegos, pago Los Fierros, de 4-05 áreas, Norte, Joaquin Getino; Este, Bernabé Alvarez; Sur, común; Oeste, Julián Gutiérrez, la deuda base para subasta, publíquese en el Bolerin Oficial.

Deudor Antonio Muñiz Aller. Débito y demoras ptas. 450.

Finca embargada, en Sariegos, pago Rodera de la Vega, de 39-25 áreas, Norte, Eduardo García; Este. M. G. Bustamante; Sur, Faundo M.; Oeste, ferrocarril Asturias, la deuda

base para subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Magdalena Muñiz García. Débito y demoras ptas. 240.

Finca embargada, en Sariegos, pago Jaramiel, de 11-05 áreas, Norte, Goncía; Sur, servidumbre; Oeste, herederos Vicente Coque, la deuda base para la subasta, publiquese en el Bolletin Oficial.

Deudor Hds. Pío Oblanca Rodríguez. Débito y demoras ptas. 54.890.

Finca embargada, en Sariegos, al pago de La Huerga, de 51-15 áreas, Norte y Oeste, comunal de Sariegos; Este, Camino de la Huerga, la deuda base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor David Ordóñez, vecino de León. Débito y demoras ptas. 1.200.

Finca embargada, Sariegos, pago La Carretera, de 20-40 áreas, Norte, viuda Indalecio García; Este, Fernando García Regueral; Sur, Reguero Madre; Oeste, carretera Caboalles, la deuda base para subasta, publíquese BOLETIN OFICIAL.

Deudor Honorina Ordóñez, Carbajal. Débito y demoras ptas. 280.

Finca embargada, en Sariegos, al pago Las Vallejas, de (parte) 3-57 áreas, Norte, Isidro Getino; Este, Hds. Cayetano Getino; Sur, Celestino García; Oeste, común, la deuda base para subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Cremencio Pariente Rodriguez. Débito y demoras ptas. 1.300.

Finca embargada, en Sariegos, pago Las Barreras, de 19-05 áreas, Norte, Camino de La Vega; Este, Lucía Sierra; Sur, Hds. M. Carballo; Oeste, Francisco Alvarez, la deuda base para subasta; publíquese.

Deudor Tomás Pérez Febrero, Carbajal. Débito y demoras ptas. 5.000.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Ponjo, de 17-50 áreas, Norte, Cayetano Ordóñez; Este, Jesús García; Sur, Generoso S.; Oeste, Camino Pisón, la deuda base para subasta, publíquese BOLETIN OFICIAL.

Deudor Basilio Sierra Alvarez, Pobladura. Débito y demoras ptas. 3.000

Finca embargada en Sariegos, pago La Vega, de 17-70 áreas, Norte, comunal; Este, comunal; Sur, Felipe Arias, la deuda base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Eulogio Sierra Alvarez. Débito y demoras ptas. 1.200.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Valladar, de 7-20 áreas, Norte, Magdalena Muñiz; Este, ferrocarril Asturias; Sur, Liria Sierra; Oeste, Camino Repice, la deuda base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Filadelfo Sierra Alvarez, Santibáñez. Débito y demoras pesetas 700.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Refierta, de 12-52 áreas, Norte, Benjamín Díez; Este, Felipe Arias; Sur, Celestino Coque; Oeste, ferrocarril Asturias, la deuda base para subasta, publíquese en BOLETIN OFI-CIAL.

Deudor Felipe Sierra Alvarez, Pobladura. Débito y demoras ptas. 500.

Finca embargada, en Sariegos, pago Valladar, de 23-90 áreas, Norte y Oeste, Gonzalo Llamazares; Sur, Celestino Coque; Este, Camino del Coto, la deuda base para la subasta, publiquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor José Sierra García. Pobladura. Débito y demoras ptas. 1.000.

Finca embargada, en Sariegos, pago El Pisón, de 9,40 áreas, Norte, José Llanos; Este, servidumbre; Sur, Teresa Fierro; Oeste, Camino Caboalles, la deuda base para subasta, publíquese en BOLETIN OFICIAL.

Deudor José Sierra Llamas, St." Lucia Gordón. Débito y demoras pesetas 1.000.

Finca embargada, en Sariegos, pago Valladar, de 14-10 áreas, Norte, Fr. Sierra; Este, Gonzalo Llamazares; Sur, Hds. de Urbano; Oeste, Camino del Repico, la deuda base para subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Julita Sierra Alvarez, Bilbao. Débito y demoras ptas. 1.000.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Rodera de la Vega, de 9-15 áreas, Norte, Constantino Alvarez; Este, M. G. Bustamante; Sur, Santos Sierra; Oeste, ferrocarril Asturias, la deuda base para subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor Hds. Teresa Suárez Blanco, Azadinos. Débito y demoras pesetas 2.500.

Finca embargada en Sariegos, pago Ponjo, de 54-05 áreas, Norte, Jesús García; Este, Presa Madre; Oeste, Camino Pisón; Sur, Camino Carbajal, la deuda base para la subasta, publíquese en el Boletin Oficial.

Deudor Vicente Viñuela Robles Carbajal. Débito y demoras ptas. 900.

Finca embargada, en Sariegos, pago La Calzada, de 24-75 áreas, Norte, Feliciano García; Este, calleja; Sur, Camino de la Vega; Oeste, José Viñuela, la deuda base para la subasta, publíquese en el Boletin Oficial.

Por imperio, Reglamento y Ordenanzas aprobadas a esta Comunidad por el Ministerio Obras Públicas, Orden Ministerial Hacienda 1974 y Ley Aguas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Comunidad de Regantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación y

del art. 3-3.º del mismo, y su Regla 1.ª apartado 3.º de la Instrucción, por imperio y ordenación de la Base 38 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, notifiquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y si renuncian a ello, se hará por esta Recaudación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto-legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Depositaría y su Alcaldía para la autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento, así como requerírsele por la presente para que hagan entrega de los títulos de propiedad, caso contrario serán suplidos a su costa.

Advertencia.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes pueden liberar los embargos, pagando los débitos, recargos y costas.

Pueden interponer recurso de reposición ante la Presidencia en plazo de ocho días o reclamación económico administrativa provincial, en el de quince, advirtiéndoles que el procedimiento de apremio que se sigue, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento. Orden Ministerio Hacienda 1974 y Ley de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Trobajo del Camino, 30 de mayo de 1978.—El Recaudador y A. Ejecutivo, José Luis Nieto Alba. 2960

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

84.284/1	326.485/8	
149.135/5	329.465/3	
181.708/1	350.289/3	
182.875/9	352.085/5	
198.699/8	17.820/1 AI	
302.606/1	31.335/1 AI	
321.476/5	89.216/4 AI	
324.213/0	89.913/2 AI	

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3251 Núm. 1322.—380 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1978